

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

12124 *Resolución de 1 de junio de 2026, conjunta de la Dirección General para la Eficiencia del Servicio Público de Justicia y de la Secretaría General de Universidades, por la que se designa la Comisión evaluadora única de la prueba de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de la Abogacía para el año 2026.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9 de la Orden PJC/298/2026, de 24 de marzo, por la que se convoca la prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de la Abogacía para el año 2026, se designan a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Evaluadora de la citada prueba de aptitud profesional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura, aprobado por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio.

Para su nombramiento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En función del número de personas aspirantes presentadas y de la realización *online* de la prueba de aptitud, se designa una única Comisión Evaluadora en la Comunidad de Madrid.

Los miembros de las Comisiones Evaluadoras podrán ser recusados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante la persona titular del departamento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General de la Abogacía del Estado, de la Consejería de la que depende el Cuerpo de Letrados de la Comunidad de Madrid, sede de la prueba de evaluación, del Consejo General de la Abogacía Española, del Consejo de Universidades y del Consejo General del Poder Judicial, se designa la Comisión Evaluadora de la prueba de acceso al ejercicio de la profesión de la Abogacía para el año 2026, que estará formada por los siguientes miembros:

Comisión Evaluadora única

Presidente:

Titular: Don Guillem Ulíer Bertrán. Abogado del Estado en la Abogacía del Estado en el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Suplente: Don Andrés Pedro Arche Castillo. Abogado del Estado Jefe en la Abogacía del Estado en el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Secretaría:

Titular: Doña Isabel Bonelli Jáudenes. Abogada del Estado Jefe en la Abogacía del Estado en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Suplente: Doña Ana Pascual Rincón. Abogada del Estado Adjunto en la Abogacía del Estado en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Vocal representante de la Comunidad Autónoma de Madrid:

Titular: Don Fernando de la Herrán Piñar. Letrado de la Comunidad de Madrid.

Suplente: Don Ricardo Enrique Márquez Calderón. Letrado de la Comunidad de Madrid.

Vocal propuesto por el Consejo General de la Abogacía Española:

Titular: Doña Ester Mocholí Ferrándiz. Abogada. Diputada de la Junta de Gobierno del Colegio de la Abogacía de Madrid.

Suplente: Don Ignacio De Luis Otero. Abogado. Director de los Servicios Jurídicos del Colegio de la Abogacía de Madrid.

Vocal Profesor Universitario de disciplina jurídica designado por el Consejo de Universidades:

Titular: Doña Alma María Rodríguez Guitián. Catedrática de Derecho Civil en la Universidad Autónoma de Madrid.

Suplente: Don Francisco Delgado Piqueras. Profesor titular de Derecho Administrativo en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal representante del Consejo General del Poder Judicial:

Titular: Don Luis Alfredo de Diego Díez. Magistrado de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Central de Instancia. Plaza n.º 2.

Suplente: Doña María Belén Sánchez Hernández. Magistrada de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Madrid. Plaza n.º 39.

Madrid, 1 de junio de 2026.—La Directora General para la Eficiencia del Servicio Público de Justicia, Verónica Ollé Sesé.—El Secretario General de Universidades, Francisco García Pascual.